Sabaneta, 14 de septiembre de 2026

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA
Medellín

ASUNTO: Propuesta técnica y económica para la celebración del Contrato interadministrativo de mandato sin representación bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, de la infraestructura física del Nodo Territorial de Proximidad Valle de Aburrá de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

PRESENTACIÓN:

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Sabaneta E.S.P. – EAPSA, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio e independiente, creada mediante los Acuerdos Municipales N.º 05 de 2003, 02 del 29 de noviembre de 2007 y 06 del 11 de junio de 2013, modificados por el Acuerdo Municipal N.º 018 del 30 de diciembre de 2013.

EAPSA brinda soluciones integrales en la prestación y operación de servicios públicos, mediante factores tecnológicos y logísticos de avanzada, que le permiten cumplir con el propósito de servir a cabalidad a los diferentes usuarios, como agente que aporta al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Mediante el Acuerdo Municipal N.º 21 del 23 de diciembre de 2020, se introdujeron modificaciones a sus estatutos, estableciendo nuevas líneas de servicio que amplían su ámbito de acción hacia la prestación de servicios empresariales, conexos, derivados (comercial e industrial), servicios en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y servicios de internet.

Posteriormente, por medio del Acuerdo Municipal N.º 03 del 20 de enero de 2024, se adicionó a la tercera línea de servicio —“Línea de Servicios en Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC)”— la actividad de “Desarrollo y administración de soluciones de software para los territorios”, dentro de la cual se enmarcan los siguientes servicios:

- Implementación de soluciones digitales comerciales.

- Desarrollo e implementación de soluciones digitales a la medida.
- Implementación de soluciones IoT (Internet of Things).

De igual forma, dicho Acuerdo incorporó dos (2) nuevas líneas de servicio:

- Línea de servicio de apoyo técnico para el desarrollo de eventos.
- Línea de servicio de aprovisionamiento especializado.

Estas actualizaciones estatutarias fortalecen la capacidad institucional de EAPSA para asumir proyectos complejos en los campos tecnológico, logístico y de infraestructura, en coordinación con entidades públicas y privadas, garantizando eficiencia en la administración de recursos y resultados verificables.

Mediante el Acuerdo Municipal N.º 03 del 17 de febrero de 2025, se redefinieron los estatutos internos de la Empresa, consolidando su estructura organizacional y ampliando su capacidad operativa como aliado estratégico de los entes territoriales en la ejecución de proyectos de alto impacto.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. – EAPSA, presta sus servicios bajo los más altos estándares de calidad, de manera oportuna y efectiva, garantizando a la comunidad la satisfacción de sus expectativas con parámetros de eficacia, eficiencia y mejoramiento continuo, dentro de un marco de responsabilidad social y ambiental. Su trayectoria le ha permitido consolidar un modelo de gestión que combina idoneidad técnica, manejo transparente de recursos y cumplimiento estricto de los principios de la contratación estatal.

Nuestra experiencia como entidad ejecutora y administradora de recursos públicos se ha reflejado en la ejecución de contratos interadministrativos con entidades del orden municipal, departamental y universitario, como los desarrollados con la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, el Municipio de Nobsa, el Municipio de Entrerríos y el Municipio de Sabaneta, todos ellos bajo la modalidad de mandato sin representación y administración delegada, asegurando trazabilidad técnica, transparencia financiera (cuentas separadas y control interno) y resultados verificables.

En este contexto, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA – EAPSA, presenta la siguiente propuesta a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU DIGITAL, la ejecución de las actividades necesarias para atender las necesidades de diagnóstico, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, intervención, suministro e instalación de bienes, componentes, equipos y sistemas asociados a la infraestructura física y tecnológica de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad.

En desarrollo del objeto contractual, el mandatario deberá garantizar que sus contratistas realicen la ejecución de las actividades necesarias para la conservación, recuperación, optimización de la infraestructura institucional, incluyendo el mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado, BMS, CCTV, control de acceso e intrusión, iluminación, detección y alarma de incendios, sonido ambiental, sistemas hidrosanitarios y eléctricos, así como fachadas, acabados, divisiones livianas, cielos rasos, alfombras y demás elementos que conforman la infraestructura física de la Institución.



JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA E.S.P.

1. GENERALIDADES:

1.1 PROPÓSITO

El propósito fundamental de la presente propuesta es apoyar a la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital en la administración de los recursos entregados por la IU. Digital y la gestión integral que garantice la ejecución de las actividades necesarias para atender las necesidades de diagnóstico, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, intervención, suministro e instalación de bienes, componentes, equipos y sistemas asociados a la infraestructura física y tecnológica de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad.

La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. – EAPSA, en su calidad de entidad pública con amplia experiencia en la administración delegada de recursos y en la ejecución de proyectos tecnológicos, logísticos y de infraestructura, se propone asumir el rol de aliado técnico y administrativo para la materialización de esta iniciativa, garantizando que los recursos asignados se gestionen con los más altos estándares de transparencia, eficiencia y trazabilidad.

El propósito específico de este mandato garantizar que sus contratistas realicen la ejecución de las actividades necesarias para la conservación, recuperación, optimización, de la infraestructura institucional, incluyendo el mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado, BMS, CCTV, control de acceso e intrusión, iluminación, detección y alarma de incendios, sonido ambiental, sistemas hidrosanitarios y eléctricos, así como fachadas, acabados, divisiones livianas, cielos rasos, alfombras y demás elementos que conforman la infraestructura física de la Institución.

De igual manera en la ejecución del mandato, se incluye la contratación de las actividades correctivas y de intervención sobre sistemas y subsistemas, incluyendo el suministro y reemplazo de componentes, elementos y materiales que resulten necesarios para garantizar su adecuada operación, seguridad, disponibilidad y vida útil, así como la realización de pruebas, ajustes, puesta en funcionamiento y demás actividades requeridas para la correcta entrega de las intervenciones.

Asimismo, se contempla la ejecución de actividades de que garantice por parte de sus contratistas el mejoramiento de los espacios institucionales, asociadas a los proyectos que la Entidad determine desarrollar durante la vigencia 2026, tales como la instrumentalización del sistema de aire acondicionado, instalación de plataformas elevadoras, instalación de puntos eléctricos y de datos, intervención de pisos, instalación de pasacables, bici parqueaderos, puntos de hidratación, cerramientos, barras de seguridad para baños

accesibles, señalización inclusiva y demás intervenciones requeridas para fortalecer las condiciones de funcionalidad, accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y aprovechamiento de los espacios institucionales.

La propuesta está orientada bajo un enfoque de gestión integral del ciclo de vida de la infraestructura, procurando anticipar y prevenir fallas mediante acciones de mantenimiento predictivo y preventivo, atender oportunamente las necesidades correctivas y acompañar el crecimiento y transformación de la infraestructura institucional. En consecuencia, las actividades podrán ejecutarse sobre la infraestructura existente y sobre aquellos espacios, sistemas o instalaciones que sean objeto de nuevas intervenciones.

En todos los casos, las actividades deberán desarrollarse bajo criterios de calidad, seguridad, continuidad operativa, eficiencia, accesibilidad y sostenibilidad, procurando minimizar afectaciones al normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas, investigativas y de bienestar institucional, y garantizando la adecuada conservación y funcionalidad de los bienes e instalaciones intervenidos.

Bajo este mandato, EAPSA se compromete a:

- Administrar los recursos delegados conforme a los principios de economía, eficiencia, eficacia y responsabilidad fiscal.
- Garantizar la adecuada planeación, contratación, ejecución, seguimiento y control técnico de las actividades requeridas.

Frente al desarrollo de las actividades relativas a la ejecución del recurso delegado, EAPSA se compromete a realizar todas las acciones pertinentes para garantizar a través de sus contratistas la ejecución del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo y de las intervenciones necesarias que tienen como propósito garantizar la operatividad, seguridad, funcionalidad, eficiencia y conservación de los sistemas, subsistemas, equipos, bienes e infraestructura física de la Institución en el Nodo Territorial de Proximidad Valle de Aburrá, permitiendo atender oportunamente las necesidades existentes y prevenir posibles fallas que puedan afectar la prestación de los servicios institucionales. De esta manera, se busca asegurar la continuidad y el adecuado desarrollo de los procesos académicos, administrativos, investigativos, de bienestar y de extensión, así como preservar y prolongar la vida útil de los activos institucionales.

La intervención se desarrollará de manera integral mediante la contratación requerida, atendiendo tanto las necesidades de mantenimiento de la infraestructura existente como los requerimientos que se deriven de su crecimiento y transformación, en consideración a

los proyectos institucionales. En este sentido, las actividades estarán orientadas a conservar y mejorar las condiciones de los espacios y sistemas institucionales, de manera que respondan adecuadamente a las necesidades actuales y a las nuevas demandas generadas por el fortalecimiento y expansión de la Institución.

A continuación, se presenta una descripción general de la necesidad, discriminada por componentes técnicos, que permitirá estructurar y ejecutar las actividades de mantenimiento de manera integral, planificada y coherente.

Durante la ejecución del o de los contratos que suscriba EAPSA con sus ejecutores se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que por la naturaleza de la intervención o por hechos fortuitos o imprevistos sean necesarias:

MANTENIMIENTOS	
Ítem	**Descripción**
1	Mantenimiento del Sistema de Aire Acondicionado
2	Lavado de Alfombra
3	Suministro e Instalación de Componentes para el Andamio Colgante
4	Mantenimiento del Sistema BMS
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema CCTV
6	Suministro de componentes del Sistema de Control de Acceso e Intrusión e Iluminación
7	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Detección y Audio evacuación de Incendio
8	Mantenimiento de Fachada
9	Mantenimiento del Sistema Hidrosanitario
10	Mantenimiento del Sistema Eléctrico
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Sonido Ambiental
12	Mantenimiento de Acabados en Divisiones Livianas y Cielo Raso
13	Actividades Correctivas en Sistemas y Subsistemas

INTERVENCIONES	
Ítem	**Nombre del proyecto**
1	Instrumentalización y Control (Sistema de Aire Acondicionado)
2	Suministro e Instalación de Plataforma Elevadora de Auditorios
3	Instalación de Puntos Eléctricos y de Datos de las aulas 212, 213 y 218
4	Instalación de Puntos Eléctricos y de Datos del Mezzanine

5	Intervención del Acabado del Piso Lobby
6	Intervención de Pasacables en Máster Auditorios
7	Suministro e Instalación de Bici Parqueaderos
8	Suministro e Instalación de Puntos de Hidratación
9	Instalación de Cerramiento para el Espacio Abierto Betania, Pasillo Occidental Nivel 2 y Nivel 4
10	Suministro e Instalación de Barras de Seguridad para los Baños Accesibles Dispuestos en las Baterías Sanitarias
11	Suministro e Instalación de Señalización Inclusiva

1.3 ALCANCE DE LA PROPUESTA

El alcance de la presente propuesta comprende la gestión integral, jurídica, administrativa, técnica y financiera del proyecto.

En virtud del mandato conferido, la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. – EAPSA, actuará como gerente del proyecto, responsable de coordinar, administrar y ejecutar los recursos transferidos por la IU Digital, garantizando el cumplimiento de los fines estatales, la eficiencia en el gasto público y la trazabilidad de todas las actuaciones que se desarrollen con cargo a dichos recursos.

El alcance estará orientado bajo un enfoque de gestión integral del ciclo de vida de la infraestructura, procurando anticipar y prevenir fallas mediante acciones de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, para atender oportunamente las necesidades correctivas y acompañar el crecimiento y transformación de la infraestructura institucional. En consecuencia, las actividades podrán ejecutarse sobre la infraestructura existente y sobre aquellos espacios, sistemas o instalaciones que sean objeto de nuevas intervenciones.

En todos los casos, las actividades deberán desarrollarse bajo criterios de calidad, seguridad, continuidad operativa, eficiencia, accesibilidad y sostenibilidad, procurando minimizar las afectaciones al normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas, investigativas y de bienestar institucional, y garantizando la adecuada conservación y funcionalidad de los bienes e instalaciones intervenidos, así como el cumplimiento de los fines estatales, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas con cargo a dichos recursos.

1. Alcance general

EAPSA, en su calidad de entidad mandataria, realizará la planificación, gestión, contratación, supervisión y control administrativo y financiero de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, conforme con los lineamientos, aprobaciones y directrices impartidas por la IU. Digital en su calidad de mandante.

EAPSA, en calidad de entidad mandataria, tendrá a su cargo la administración de los recursos entregados por la IU Digital y la gestión integral de las actividades requeridas para atender las necesidades identificadas por la Entidad, relacionadas con el diagnóstico, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, intervención y modernización de la infraestructura física y tecnológica institucional, así como con el suministro e instalación de los bienes, componentes, equipos y sistemas que resulten necesarios para su adecuada conservación, funcionamiento y fortalecimiento.

Las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, conforme con los lineamientos, aprobaciones y directrices impartidas por la IU Digital en su calidad de mandante.

El alcance incluye:

- Gerencia y coordinación general del proyecto, asegurando la articulación técnica, administrativa y presupuestal de las actividades requeridas.
- Ejecutar las actividades del contrato tendientes a garantizar la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de sus contratistas ejecutores.
- Administración de los recursos transferidos, mediante cuenta bancaria exclusiva, con control y seguimiento financiero conforme a la normatividad vigente.
- Contratación de servicios necesarios para el desarrollo del proyecto, aplicando los principios de transparencia, economía y selección objetiva, bajo el Manual de Contratación de EAPSA.
- Seguimiento, supervisión y control contractual, con presentación de informes periódicos de avance físico y financiero al mandante.
- Articulación técnica con la IU Digital, en materia de cronogramas, entregas, validaciones, autorizaciones y recepción de productos o servicios.
- Rendición de cuentas y liquidación final del mandato, incluyendo informe técnico, financiero y documental consolidado.

2. Alcance operativo

- El ejercicio del mandato se desarrollará bajo un modelo de administración delegada, en el cual EAPSA:
- Actúa por cuenta y orden de la IU Digital, siguiendo sus lineamientos y políticas internas.
- No adquiere titularidad sobre los recursos, bienes o servicios contratados, que en todo momento pertenecen al mandante.
- Garantiza la gestión eficiente y transparente de los fondos públicos, así como la aplicación de buenas prácticas de control interno y rendición de cuentas.

3. Resultados esperados

Con la ejecución del mandato, se espera:

- La gerencia integral y transparente del proyecto, conforme a los objetivos definidos por la IU. Digital.
- La administración eficiente de los recursos asignados.
- La coordinación técnica y contractual necesaria para garantizar el cumplimiento del cronograma, las etapas y la destinación de los recursos.
- La entrega de informes periódicos y cierre del mandato, asegurando trazabilidad, control y transparencia en la gestión pública.

1.5 SOPORTE NORMATIVO

Constitución Política de Colombia. La función administrativa se rige por los principios de eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (art. 209), y por el principio de colaboración armónica entre las autoridades (arts. 113 y 209). El proyecto se orienta a la realización de los fines esenciales del Estado (art. 2), en especial la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos.

Ley 489 de 1998. En desarrollo de los principios de coordinación y colaboración (p. ej., art. 6), habilita esquemas de articulación interinstitucional para cumplir fines estatales, permitiendo que entidades descentralizadas apoyen a otras entidades públicas en la ejecución de competencias y proyectos.

Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. La modalidad de contratación directa procede, entre otros eventos, para contratos interadministrativos (Ley 1150 de 2007, art. 2, num. 4, lit. c), bajo observancia plena de los principios de la contratación estatal (Ley 80 de 1993). La ejecución se sujeta a los deberes de planeación, selección objetiva (en lo pertinente), responsabilidad y transparencia.

Decreto 1082 de 2015 (y normas concordantes). Regula la contratación directa por interadministrativos, los requisitos de procedencia, verificación de idoneidad y la justificación de eficiencia/pertinencia del mecanismo, así como los lineamientos documentales y de publicidad aplicables en cada caso.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Refuerza la aplicación de los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia en la gestión y ejecución de recursos públicos, lo que se refleja en el presente esquema de cuentas separadas, controles internos y reportes periódicos.

Naturaleza jurídica y competencia de EAPSA. La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. – EAPSA es una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, creada y modificada mediante los Acuerdos 05 de 2003, 02 de 29/11/2007, 06 de 11/06/2013 y 018 de 30/12/2013. El Acuerdo 21 de 23/12/2020 actualizó sus estatutos y líneas de servicio; el Acuerdo 03 de 20/01/2024 adicionó la Línea TIC para, entre otros, el desarrollo y administración de soluciones de software y la implementación de soluciones IoT, así como líneas de apoyo técnico y de aprovisionamiento especializado; capacidades que justifican la aptitud e idoneidad de EAPSA para la gerencia integral y ejecución del proyecto.

Contrato de mandato y administración delegada (régimen civil y comercial). El mandato se encuentra regulado en los arts. 2142 y ss. del Código Civil y arts. 1262 y ss. del Código de Comercio. La figura de administración delegada de recursos se entiende como desarrollo práctico del mandato: el administrador ejecuta actos por cuenta y riesgo del mandante, rinde cuentas pormenorizadas, maneja recursos en forma separada y la propiedad de los bienes/obras resultantes corresponde al mandante al recibo a satisfacción. La jurisprudencia del Consejo de Estado y conceptos de control fiscal han reconocido estos elementos (v. gr., pronunciamientos de la Sección Tercera y Sección Cuarta), y la Superintendencia de Sociedades (Circular 115-000006 de 2009) ha fijado criterios contables para el registro del contrato de administración delegada (recursos del contrato en

cuentas de orden del administrador; reconocimiento de honorarios como ingreso propio, etc.).

Protección de datos y seguridad de la información. El tratamiento de datos personales se sujetará a la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias; la seguridad de la información observará buenas prácticas (p. ej., ISO/IEC 27001/27002), atendiendo la naturaleza sensible de la videovigilancia.

Seguridad eléctrica y SST. La ejecución observará RETIE, NTC 2050 y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (D. 1072 de 2015), con planes HSE y de manejo de riesgos operacionales.

A la luz de la Constitución Política, el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), la Ley 489 de 1998, la Ley 1474 de 2011, la Ordenanza Departamental 576 de 2025, y la competencia estatutaria de EAPSA como Empresa Industrial y Comercial del Estado, se encuentra plenamente habilitada la celebración del contrato interadministrativo por modalidad de contratación directa bajo esquema de mandato sin representación y administración delegada de recursos, para la gerencia integral y administración del proyecto.

2. PROPUESTA COMERCIAL

2.1 OBJETIVO GENERAL

Ejercer la gerencia integral, administrativa, técnica y financiera del proyecto de *mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, de la infraestructura física del Nodo Territorial de Proximidad Valle de Aburrá de la Institución Universitaria Digital de Antioquia*, bajo la modalidad de mandato sin representación y administración delegada de recursos, garantizando la ejecución eficiente, transparente y articulada de las actividades definidas por el mandante, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los principios que rigen la función administrativa y los propósitos institucionales de educación digital, inclusión territorial y proyección social del conocimiento.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Planificar, coordinar y administrar el desarrollo del proyecto en sus fases de estructuración, ejecución y cierre, aplicando metodologías de gestión pública orientadas a resultados, eficiencia y trazabilidad.
- Gestionar los recursos transferidos por el mandante mediante la apertura y administración de una cuenta bancaria exclusiva, asegurando su uso adecuado, controlado y documentado conforme a las normas de contratación y contabilidad pública.
- Contratar y supervisar los bienes, los servicios o actividades necesarios para la ejecución del proyecto, aplicando criterios de selección objetiva, transparencia y economía, bajo el Manual de Contratación de EAPSA.
- Garantizar la trazabilidad y control financiero, implementando mecanismos de seguimiento, auditoría interna y rendición de cuentas que respalden la correcta administración de los recursos delegados.
- Coordinar la articulación técnica y operativa entre EAPSA, el mandante y los contratistas ejecutores, asegurando la correcta planeación, priorización y verificación de actividades.
- Supervisar y acompañar técnicamente la ejecución de las acciones del proyecto, verificando el cumplimiento de los requerimientos técnicos y normativos definidos por la IU Digital y las entidades competentes.
- Consolidar los informes de avance técnico, administrativo y financiero, parciales y finales, con los respectivos soportes documentales y contables.

- Rendir cuentas del manejo de los recursos administrados y realizar la liquidación final del mandato, entregando al mandante la información completa, los saldos financieros y los resultados obtenidos.
- Promover la transparencia, integridad y eficiencia en todas las fases del proyecto, asegurando la observancia de los principios de la función administrativa y las políticas anticorrupción vigentes.
- Aportar al fortalecimiento institucional de la IU Digital mediante un modelo de gerencia pública participativa, basado en buenas prácticas de planeación, seguimiento y evaluación de proyectos.

2.3 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

EAPSA realizará todas las acciones pertinentes para garantizar a través de sus contratistas la ejecución del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo y de las intervenciones necesarias que tienen como propósito garantizar la operatividad, seguridad, funcionalidad, eficiencia y conservación de los sistemas, subsistemas, equipos, bienes e infraestructura física de la Institución en el Nodo Territorial de Proximidad Valle de Aburrá, permitiendo atender oportunamente las necesidades existentes y prevenir posibles fallas que puedan afectar la prestación de los servicios institucionales. De esta manera, se busca asegurar la continuidad y el adecuado desarrollo de los procesos académicos, administrativos, investigativos, de bienestar y de extensión, así como preservar y prolongar la vida útil de los activos institucionales.

Durante la ejecución del o de los contratos que suscriba EAPSA con sus ejecutores se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que por la naturaleza de la intervención o por hechos fortuitos o imprevistos sean necesarias:

MANTENIMIENTOS	
Ítem	**Descripción**
1	Mantenimiento del Sistema de Aire Acondicionado
2	Lavado de Alfombra
3	Suministro e Instalación de Componentes para el Andamio Colgante
4	Mantenimiento del Sistema BMS
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema CCTV
6	Suministro de componentes del Sistema de Control de Acceso e Intrusión e Iluminación

7	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Detección y Audio evacuación de Incendio
8	Mantenimiento de Fachada
9	Mantenimiento del Sistema Hidrosanitario
10	Mantenimiento del Sistema Eléctrico
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Sonido Ambiental
12	Mantenimiento de Acabados en Divisiones Livianas y Cielo Raso
13	Actividades Correctivas en Sistemas y Subsistemas

INTERVENCIONES	
Ítem	**Nombre del proyecto**
1	Instrumentalización y Control (Modernización Sistema de Aire Acondicionado)
2	Suministro e Instalación de Plataforma Elevadora de Auditorios
3	Instalación de Puntos Eléctricos y de Datos de las aulas 212, 213 y 218
4	Instalación de Puntos Eléctricos y de Datos del Mezzanine
5	Intervención del Acabado del Piso Lobby
6	Intervención de Pasacables en Máster Auditorios
7	Suministro e Instalación de Bici Parqueaderos
8	Suministro e Instalación de Puntos de Hidratación
9	Instalación de Cerramiento para el Espacio Abierto Betania, Pasillo Occidental Nivel 2 y Nivel 4
10	Suministro e Instalación de Barras de Seguridad para los Baños Accesibles Dispuestos en las Baterías Sanitarias
11	Suministro e Instalación de Señalización Inclusiva

VALOR DEL CONTRATO Y DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($4.205.521.160)**, incluyendo los honorarios del 7% más el IVA del 19% sobre los honorarios, así como, los demás impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, agregados así:

RECURSOS	**VALOR**
RECURSOS A ADMINISTRAR	$3.882.138.982
HONORARIOS (7%)	$271.749.729

IVA (19%) SOBRE LOS HONORARIOS	$51.632.449
VALOR TOTAL	$4.205.521.160

Parágrafo: El valor del contrato podrá adicionarse por las partes previa aprobación del supervisor y siempre que se cuente con disponibilidad presupuestal para ello.

FORMA DE DESEMBOLSO

El contratante pagará la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($4.205.521.160)**, de la siguiente manera:

RECURSO POR ADMINISTRAR:

La IU. Digital de Antioquia transferirá a la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta – EAPSA E.S.P. los recursos a administrar en razón al mandato, los cuales equivalen a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.882.138.982) en un primer y único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del recurso a administrar y de los consiguientes gravámenes a los movimientos financieros, el cual será desembolsado por la IU. Digital de Antioquia posteriormente al perfeccionamiento del Acta de Ejecución Nro. 1 en la plataforma del SECOP II, en las cuentas bancarias que para el efecto señale la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta – EAPSA E.S.P., y conforme a las especificaciones técnicas de la presente contratación.

HONORARIO: La IU. Digital de Antioquia cancelará a la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta – EAPSA E.S.P. los recursos correspondientes a Honorarios, los cuales equivalen a la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($323.382.178), incluido IVA, en pagos parciales de acuerdo con la ejecución presupuestal del Acta de Ejecución Nro. 1, previa presentación de la factura o documentos equivalentes, informe técnico de gestión, ejecución presupuestal, soportes de seguridad social y el correspondiente recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO NUEVE (109) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la aprobación de la garantía única, sin superar el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.